

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS

Entre **DARWIN RENT A CAR**, RUT **76.668.607-9**, por una parte, como arrendador, y **XXXXXXXXXXXXXXXX**, RUT **XXXXXXXXXX**, por la otra parte como arrendatario, se ha convenido el siguiente contrato de arriendo sobre vehículo:

PRIMERO: Víctor Manuel Alarcón Hernández es único y exclusivo propietario del vehículo Renault captur año 2015, patente JGST-26, color blanco marfil negro, chasis DFV12RRBE3FW565522 y motor H5FD403B117953.

SEGUNDO: Por este acto Víctor Manuel Alarcón Hernández, viene en dar en arrendamiento el vehículo antes singularizado, a Felipe Pizarro Venegas quien lo acepta y recibe para sí y para destinarlo a su uso.
El arrendatario declara recibir el vehículo en buen estado mecánico y de carrocería, funcionando, con todos sus equipos y accesorios.

Las partes dejan constancia que el vehículo se entrega con estanque lleno (el cual, a la hora de devolución debe entregarse de la mismo forma), además, se ha verificado por el arrendatario el buen funcionamiento especialmente del sistema de frenos, luces de estacionamiento de freno, de tránsito y de viraje así como los cinturones de seguridad.

TERCERO.- El presente contrato tendrá una duración de 3 días a partir del día XX de diciembre de 2017 y con término y entrega el día XX de XXXXXX de 2017. Al término del arrendamiento el arrendatario deberá devolver el vehículo en el estado en que lo recibió en el domicilio del arrendador.

El atraso en la devolución del vehículo hará incurrir al arrendatario en una multa cuyo valor corresponderá al valor diario del vehículo (\$60.000) por cada día de retraso.

CUARTO.- El valor del arrendamiento diario es de \$60.000 por lo que el total es de \$180.000, considerando una garantía de \$300.000 o en su defecto U\$ 700.

En comprobante previa lectura ratifican y firman

Víctor Manuel Alarcón Hernández
Arrendatario

Arrendador